



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5434

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062534).-

PARANÁ; 21 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las Escuelas Secundarias N° 82 “Liga de los Pueblos Libres”, N° 18 “Brig. Gral. Don Juan Manuel de Rosas” y N° 30 “José Hernández” del Departamento Paraná solicitan el reconocimiento del Proyecto “*Educación en Acción desde el Campamento Recreativo y Formativo Inter-Escuelas 2017*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto de campamento Inter-Escuelas nace de la necesidad de brindar a los estudiantes una propuesta diferente de trabajo donde se relacionen diversas materias que atraviesan la currícula dando una mirada inclusiva e integradora;

Que las actividades campamentiles propuestas en el presente Proyecto contribuyen al desarrollo de la personalidad permitiendo cultivar valores con un propósito educativo y viviendo democráticamente a través de una relación activa entre el educador y el educando en el marco de una experiencia en contacto con la naturaleza en donde el estudiante encuentre la posibilidad de aprender y trabajar en equipo asumiendo responsabilidades, solucionando problemas y aceptando positivamente las decisiones que la mayoría toma;

Que como objetivos se pretende desarrollar el espíritu de colaboración y sociabilización mediante la aceptación de normas de convivencia fuera del ámbito familiar y/o entre las escuelas, acceder a los deportes en la naturaleza aprovechando las posibilidades que éstos brindan para desarrollar sus actividades motoras, despertar el espíritu de investigación para conocer aspectos del medio natural interrelacionados con otras áreas, participar responsable y comprometidamente en actividades de la naturaleza preservando el medio natural, entre otros;

Que la propuesta está destinada a estudiantes de 3° año del ciclo básico de las escuelas secundarias antes mencionadas con sus respectivos directivos;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

5434

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2062534).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “Educación en Acción desde el Campamento Recreativo y Formativo Inter-Escuelas 2017”, organizado por las Escuelas Secundarias N° 82 “Liga de los Pueblos Libres”, N° 18 “Brig. Gral. Don Juan Manuel de Rosas” y N° 30 “José Hernández” del Departamento Paraná, destinado a estudiantes de 3° año del ciclo básico del Nivel Secundario, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Campamento Educativo:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inzabal de Leandri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos